

PEDIDO DE SERVICIO Nº

001458

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
Entregar a Sr(a) : ESCOBAR ESPINOZA JORGE LUIS
Fecha : 11/06/2026
Actividad Operativa : C0022 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Motivo : INSTALACION Y CABLEADO DE RED TELEFONICA IP U.O: 01.100.05.00

Tipo Uso : Consumo

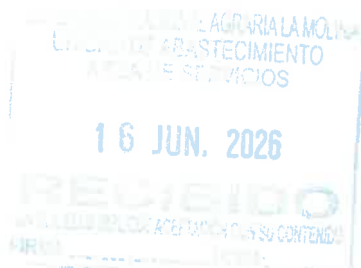
FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0091	22	048	0109	0066	3000001	5005855

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
524500010004	INSTALACION Y CABLEADO DE RED TELEFONICA IP	2.3.2 4.7 1		SERVICIO
	DENOMINACION: SERVICIO DE INSTALACION Y CABLEADO DE RED TELEFONICA IP			
	PERSONAL DE CONTACTO: LIDIA MERCEDEZ CHIUYARI ESPINOZA			
	NUMERO DE CONTACTO: 965730663			
	CORREO ELECTRONICO: OTIC@LAMOLINA.EDU.PE LCHIUYARI@LAMOLINA.EDU.PE			

Ing. Jorge Luis Escobar Espinoza
Jefe Oficina de Tecnología de Información y Comunicación (OTIC)
Firma del Solicitante



Mg. Luis Cristóbal Huayanay
Director General de Administración





TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

1.	DETALLE DE LA SOLICITUD	
	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de habilitación e instalación de puntos de red para telefonía IP mediante cableado estructurado categoría 6 o superior para dependencias de la Universidad Nacional Agraria La Molina.
	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Garantizar la continuidad operativa de los servicios institucionales de telefonía IP, mediante la implementación y habilitación de infraestructura de telecomunicaciones que permita la adecuada conectividad de los terminales telefónicos en las diferentes dependencias de la Entidad. Asimismo, la contratación contribuirá a fortalecer los mecanismos de comunicación interna y externa de la Universidad, optimizando la atención a la comunidad universitaria y a la ciudadanía en general, en concordancia con los objetivos estratégicos institucionales orientados a la modernización de la gestión pública y la mejora de los servicios brindados por la Entidad.
	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar una persona natural o jurídica especializada para ejecutar el servicio de habilitación e instalación de puntos de red destinados a la implementación y/o reubicación de terminales de telefonía IP institucional. El servicio tiene como propósito dotar a las diferentes unidades orgánicas de infraestructura de cableado estructurado que cumpla con estándares técnicos internacionales, permitiendo asegurar la conectividad, disponibilidad y correcto funcionamiento del sistema de telefonía IP de la Entidad.

2.	DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	UO:01.100.05.00 Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones (OTIC).
	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C1132 Soporte a las oficinas académicas y administrativas.

3.	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
	ACTIVIDADES	El contratista deberá ejecutar el servicio de acondicionamiento e instalación de cien (100) puntos de voz para telefonía IP, bajo la modalidad "a todo costo", proporcionando la totalidad de materiales, herramientas, equipos, mano de obra especializada y demás recursos necesarios para la correcta ejecución del servicio. Como mínimo, el contratista deberá realizar las siguientes actividades: Inspección técnica y levantamiento de información: - Efectuar una visita técnica a cada ambiente donde se instalarán los puntos de voz. - Verificar las rutas de canalización existentes y proponer alternativas de instalación cuando sea necesario. - Identificar los gabinetes de comunicaciones de origen y validar que las distancias de cableado horizontal no excedan los noventa (90) metros desde el rack hasta la toma de usuario. - Coordinar con OTIC la nomenclatura y distribución definitiva de los puntos. Suministro de materiales: - Proveer todos los materiales requeridos para la ejecución del servicio, incluyendo cable F/UTP Categoría 6A LSZH, jacks RJ-45 blindados Categoría 6A, faceplates, patch panels, patch cords, canaletas, tuberías, accesorios, elementos de fijación y demás componentes necesarios. - Garantizar que todos los componentes del canal de comunicaciones correspondan a una solución integral de un mismo fabricante, no aceptándose mezclas de diferentes marcas comerciales. Instalación de canalizaciones: - Ejecutar la instalación de canaletas de PVC rígido con tapa, utilizando accesorios originales para curvas, derivaciones, uniones y cambios de dirección.





TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

- No se permitirá el uso de cortes artesanales o empalmes improvisados para la conformación de curvas o derivaciones.
- En instalaciones empotradas o por falso cielo, deberá instalarse tubería conduit PVC-P con sus respectivos accesorios.
- Las canalizaciones deberán fijarse mediante tornillos y tarugos apropiados al tipo de superficie, evitando el uso exclusivo de adhesivos.
- Cuando las condiciones del ambiente lo requieran, el contratista deberá ejecutar las obras civiles menores necesarias para el pase de tuberías y/o cables, restituyendo las superficies intervenidas a su condición original.

Tendido del cableado estructurado:

- Realizar el tendido del cable F/UTP Categoría 6A respetando las recomendaciones del fabricante respecto al radio mínimo de curvatura, tensión máxima de jalado y separación respecto a conductores eléctricos.
- El cableado deberá instalarse de forma ordenada, continua y sin empalmes intermedios.
- El recorrido del cable deberá optimizarse para garantizar el cumplimiento de la distancia máxima permitida para el cableado horizontal.

Instalación de tomas de usuario:

- Instalar los jacks RJ-45 blindados Categoría 6A en los faceplates correspondientes.
- Instalar cajas de superficie o empotradas, según corresponda a cada ambiente.
- Verificar que las tomas queden firmemente sujetas, alineadas y debidamente protegidas.

Instalación y acondicionamiento en gabinetes de comunicaciones:

- Instalar patch panels blindados Categoría 6A con sus respectivos componentes de fijación.
- Instalar organizadores horizontales de cables para garantizar una adecuada administración del cableado.
- Implementar el peinado y ordenamiento del cableado dentro del gabinete, utilizando cintas tipo velcro reutilizables.
- No se permitirá el uso de cintillos plásticos excesivamente ajustados que puedan deformar o deteriorar el desempeño del cable.

Conexión y terminación:

- Ejecutar el remachado o terminación de todos los puntos en los patch panels y jacks RJ-45, siguiendo el esquema de cableado definido por OTIC.
- Salvo indicación contraria de la Entidad, se deberá aplicar el estándar ANSI/TIA-568B.
- Verificar la correcta continuidad y correspondencia de cada enlace instalado.

Suministro e instalación de patch cords:

- Instalar un (01) patch cord blindado Categoría 6A de uno (01) o dos (02) metros por cada punto en el lado del gabinete de comunicaciones.
- Instalar un (01) patch cord blindado Categoría 6A de tres (03) metros por cada punto en el lado del usuario final.
- Verificar la correcta conexión entre el terminal telefónico IP y el puerto habilitado.

Identificación y etiquetado:

- Etiquetar cada punto utilizando rotulación térmica permanente e indeleble.
- La identificación deberá colocarse en el faceplate, en ambos extremos del cableado y en el patch panel correspondiente.
- La nomenclatura será proporcionada y validada por OTIC.
- No se aceptarán etiquetas manuscritas ni métodos de identificación temporales.

Pruebas y certificación:

- Ejecutar pruebas de continuidad, mapeo de hilos, detección de fallas y validación funcional de cada punto instalado.
- Realizar la certificación del cableado Categoría 6A mediante equipo especializado tipo Fluke DSX-5000 o equivalente, que garantice el cumplimiento de los parámetros establecidos por la normativa aplicable.
- Corregir cualquier observación o falla detectada durante el proceso de certificación, sin costo adicional para la Entidad.

Puesta en operación:

- Coordinar con OTIC la habilitación y validación operativa de los puntos de voz instalados.
- Verificar el correcto funcionamiento de los terminales telefónicos IP conectados a la infraestructura implementada.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	- Brindar soporte técnico durante el período de recepción del servicio para la atención de incidencias derivadas de la instalación. Limpieza y disposición final: - Retirar los residuos generados durante la ejecución del servicio. - Dejar los ambientes intervenidos en condiciones adecuadas de orden y limpieza. - Disponer adecuadamente de los materiales sobrantes y residuos conforme a la normativa aplicable. Documentación y cierre del servicio: - Elaborar y presentar un informe técnico final que incluya la relación de puntos ejecutados, planos o esquemas actualizados, reportes de certificación, registro fotográfico y demás evidencias que acrediten la correcta ejecución del servicio. - Obtener la validación técnica y conformidad de OTIC respecto a los trabajos realizados. Observación: Los cien (100) puntos de voz materia de la presente contratación se encuentran distribuidos en distintas dependencias del campus universitario; por tanto, el contratista deberá considerar dentro de su propuesta todos los costos asociados al traslado de personal, materiales, herramientas y equipos necesarios para la ejecución integral del servicio, sin generar costos adicionales para la Entidad.
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	El proveedor deberá proporcionar, de ser necesario, los equipos, materiales y accesorios requeridos para la correcta prestación del servicio de acceso a Internet, los cuales deberán ser instalados, configurados y puestos en funcionamiento durante el período de vigencia del servicio.
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	El proveedor deberá presentar un cronograma detallado de actividades como parte de la entrega inicial.
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	- Informe técnico detallado de las actividades realizadas. - Reporte de certificación de los puntos de voz instalados. La presentación de el/los entregable(s), será por Mesa de Partes Virtual: o física de la Universidad Nacional Agraria La Molina.
MODALIDAD DE PAGO	a) Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	Llave en mano

4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Universidad Nacional Agraria La Molina, Av. La Molina s/n, La Molina, Lima.
	HORARIO DE EJECUCIÓN	El servicio se desarrollará de lunes a viernes, en el horario de 07:45 am a 03:45 pm, con horario variable en coordinación con el área usuaria
	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El plazo de ejecución del servicio es veinticinco (25) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Nota: En caso se establezca condiciones previas a la ejecución del servicio, se debe precisar dicho plazo (Por ejemplo: Aprobación del plan de trabajo, acta de inicio, entrega de archivos, aprobación de muestras, entrega de equipos, etc.) Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación. Seguro de Accidentes de Trabajo (SCTR). Personal Especializado:





TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

		- 01 jefe de proyecto: Ingeniero titulado o Bachiller en Telecomunicación, Sistemas, Computación e Informática, Electrónica o afines. - 01 supervisor SSOMA: Titulado en Ingeniería industrial o Ambiental - 03 técnicos: Con curso mínimo de 36 horas en cableado estructurado y/o fibra óptica.
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR		Acreditar experiencia con un monto igual o mayor al de su cotización en la realización de servicios similares al solicitado mediante órdenes de servicio, facturas, depósitos de cuenta y/o constancias de prestación de servicios.

6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
UNIDAD ORGANIZACIONAL	UO:01.100.05.00 Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones (OTIC) La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.			
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.	TOTAL DE PAGOS	01 (pago único)	
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.				

7.	PENALIDADES / VICIOS OCULTOS			
	PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
	FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No Corresponde		
	PLAZO POR VICIOS OCULTOS	No Corresponde		

8.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No corresponde.
	SOPORTE TÉCNICO	El proveedor deberá ofrecer soporte técnico durante el periodo de garantía (vía visita técnica o asistencia remota).
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
	GARANTÍA COMERCIAL	Garantía comercial de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad.

9.	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones
Ing. Jorge Luis Escobar Espinoza

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.